



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 384, relativa a hacer extensiva la interpretación emanada de la Resolución de 20 de diciembre de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0384]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 3.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 384, relativa a hacer extensiva la interpretación emanada de la resolución de 20 de diciembre de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Turno de defensa por el Grupo Popular, su portavoz el señor Fernández por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

A ver si después de ese debate, donde ha habido tanta alusión al honor y al decoro y todo esto, a ver si este se conduce sin necesidad de que nadie mande a los padrinos a casa del otro al día siguiente.

Queremos hablar de la Ley de Costas, de los afectados por la Ley de Costas. No es la primera vez que traemos este asunto al pleno y, desgraciadamente, nos tememos que no será la última, que no será la última debido a la obstinación de la ministra Teresa Ribera que hace que sigamos hablando de los afectados por la Ley de Costas en Cantabria, es una ministra además de radical en sus planteamientos ideológicos en su actitud personal es obstinada, es terca, no se apea del burro ni siquiera con las sentencias del Tribunal Supremo y hace que tengamos que seguir hablando de este tema.

Teresa Ribera se niega a reconocer que en lo que toca a los afectados por la Ley de Costas no tiene razón, se niega a acatar lo que dice el Tribunal Supremo, en este caso, la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ¿por qué?, porque danto el Tribunal Supremo la razón a los afectados que recurren la paralización de los expedientes de prórroga de sus concesiones, ella se niega a aplicarlo y aboca a todos ellos a tener que recurrir a los tribunales para obtener lo que les pertenece, que es el derecho a renovar sus concesiones, les aboca a acudir a los tribunales con lo que significa de pérdida de dinero y de pérdida de tiempo también, que es muy importante, porque a lo mejor el dueño de un taller que no tiene reconocida la prórroga de la concesión administrativa en la que se ubica ese taller, pues a lo mejor duda a la hora de promover alguna inversión en ese centro productivo, a la hora de promover alguna mejora en ese centro.

Claro, que cuando ella remite a todos los afectados a acudir a los tribunales lo hace desde la comodidad de quién tira con pólvora del rey. Los afectados tienen que hacerlo con su propio dinero, con sus propios recursos, ella lo hace con los de la administración y al final se ha instalado la idea, al menos entre los afectados por la Ley de Costas, entre quienes ejercen alguna actividad en concesiones administrativas en los estuarios, actividad que vienen desarrollando desde hace 60, 70, 80 o 100 años, y no les permite prorrogar esa actividad, al final ha hecho que entre todas estas personas se instale la idea de que la única solución es un cambio en el Gobierno de España que pase por sacar a Teresa Ribera del Ministerio de Transición Ecológica, y a Pedro Sánchez de la presidencia del Gobierno de España. Si eso es así, si es la única vía, a lo mejor a lo mejor no van a tener que esperar mucho.

¿Cuál es la situación de los afectados por la Ley de Costas?, son titulares de concesiones administrativas en el dominio público marítimo-terrestre, es decir, titulares de permisos que en su día se desarrollaron hace 80 años o 100 años para desecar alguna zona de marisma y desarrollar allí alguna actividad económica, principalmente en su día eran actividades agropecuarias, ganaderas, después, en algunos lugares se instalaron talleres, pequeñas fábricas, como en el entorno del Asón, en Santoña, en Colindres, en aquella zona de conservas de pescado.

Son titulares de esas concesiones desde hace muchos años, 70, 80 o 100, en su mayoría fueron ellos mismos, no ellos, sus padres o sus abuelos, quienes acometieron la desecación de esos terrenos. Se entendía que era una política pública, los gobiernos autorizaban esas concesiones como parte de una política pública para dinamizar la actividad económica en esas zonas, y también era una política de salud pública para evitar la proximidad de marismas de aguas estancadas a zonas de población, con la consiguiente proliferación de enfermedades e infecciones.

Luego hubo un tiempo en que esas concesiones se paralizaron y, finalmente la Ley de Costas de 1988 las prohibió salvo excepciones, las que contenía en el artículo 32, es decir, aquellas actividades económicas que solo podían desarrollarse en una zona próxima al mar por ejemplo un astillero necesariamente tiene que construirse junto al mar o un taller de reparación de motores de barcos.



La Ley de Costas de 1988 prohibió la proliferación de nuevas concesiones, salvo esas excepciones contenidas en el artículo 32 y fijaba un tope máximo de explotación para las existentes, con una vigencia de 30 años. Y a medida que fueron aproximándose esos 30 años, que ya han pasado, por cierto, hundiéndose el temor y la preocupación entre los titulares de concesiones y entre el conjunto de la sociedad, que entendía que cerrar actividad económica cerrar negocios, cerrar explotaciones ganaderas o pequeños talleres, aunque estuvieran ubicados en zonas del litoral, no era una buena cosa para el conjunto de la sociedad y de la economía.

Por eso, en 2013 se promovió la Ley de uso sostenible del litoral, que no otorga nuevas concesiones, pero permite la prórroga de las ya existentes cuando la concesión se viene explotando con los términos fijados como objetivos el día que se concedió. Gracias a la Ley de uso sostenible del litoral, que permite la prórroga de las concesiones entre 2013 y 2018, se tramitaron numerosas prórrogas, numerosas pero el 1 de junio de 2018 llegó a la Moncloa Pedro Sánchez y al ministerio de transición ecológica Teresa Ribera, y desde ese día se paralizó la renovación de las que no habían completado el trámite, de tal manera que todas esas renovaciones han quedado suspendidas. ¿Por qué? Porque Teresa Ribera entiende que el artículo 32, cuando habla de concesiones para actividades que solo y necesariamente puedan hacerse en el litoral, entiende ella que también se refiere a las prórrogas, cosa que nadie interpreto así nunca.

Quienes han recurrido a los juzgados han visto cómo los tribunales les han dado la razón. El artículo 32 se refiere a nuevas concesiones no a las prórrogas, y procede que resuelva la prórroga de las existentes cuando se cumplan los requisitos. Eso han dicho los tribunales.

Entre tanto se pronunciaban, el Parlamento de Cantabria promovió una proposición de ley que defendimos en las Cortes, en el Congreso de los Diputados para aclarar la redacción del artículo 32 y no dejar lugar a equívocos y que la interpretación fuera la que siempre se hizo. Pero en el Congreso nos lo tumbaron, fue determinante la intervención del diputado Pedro Casares, portavoz del no diputado por Cantabria del Partido Socialista, portavoz del no a la reivindicación a la demanda, a la proposición de ley que hacía el Parlamento de Cantabria. Se lució aquél día.

La situación hoy ¿cuál es? Las Cortes Generales no han querido tramitar la proposición de ley del gobierno de Cantabria para aclarar los términos del artículo 32 y hacer viable la prórroga de las concesiones existentes, pero los tribunales de justicia dicen cómo hay que interpretar el artículo 32, que es en el mismo sentido que pedía la aclaración de ese artículo por parte del Parlamento de Cantabria. Pero la actitud del ministerio sigue siendo la misma, no aplicar esa interpretación y abocar a los titulares a acudir a los tribunales.

De ahí nace esta propuesta ¿Qué proponemos en esta iniciativa, en esta proposición no de ley? Dos cosas. En primer lugar, instar al gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de España a hacer efectiva la interpretación del artículo 32, que han dado los tribunales de justicia al Tribunal Supremo dictando jurisprudencia hacer lo efectiva en los expedientes de tramitación de las renovaciones que todavía no se han resuelto, y algunos llevan 4 años allí esperando. Y, en segundo lugar, articular un procedimiento de ayuda, de apoyo, de orientación, de asesoramiento a los afectados, para que desde el propio gobierno de Cantabria se les pueda aconsejar y se les pueda orientar.

Eso es lo que pedimos hoy, lo hacemos en defensa de los afectados por la Ley de Costas frente a las agresiones de la ministra Teresa Ribera. Lo hacemos en defensa del tejido productivo de esta tierra frente a las agresiones de la ministra Teresa Ribera. Lo hacemos en defensa de Cantabria frente a las agresiones de la ministra Teresa Ribera.

Cuando no son los lobos es el cierre de SNIACE, cuando no la industria electrointensiva, cuando no la situación de los accesos a las playas y el daño que ocasiona al turismo de esta región, cuando no los afectados de la Ley de Costas. No hay ministra más dañina para Cantabria que Teresa Ribera, no hay ministra más nefasta para Cantabria que Teresa Ribera.

Y por eso queremos aprobar esta proposición no de ley para defender a los afectados, para defender al tejido productivo, para defender nuestra región frente a sus agresiones y enviarle al Gobierno de España el mensaje de que cada vez que propine una bofetada...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando señor Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A esta región, al menos algunos diputados de esta Cámara vamos a salir en su defensa.

Habrán otros que lo aplaudan, como hacen siempre, defender a la ministra frente a los intereses de Cantabria aquí en el Parlamento de Cantabria o en el Congreso de los Diputados, allá ellos. Nosotros, cada vez que se produzca una agresión como esta, saldremos en defensa de nuestra tierra frente a las agresiones del gobierno socialista de España.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Fernández.

Tiene turno de fijación de posiciones por el Grupo Mixto VOX, tiene la palabra su portavoz, el señor Blanco, por un tiempo máximo de 3 minutos.



EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente, señorías.

Frente al radicalismo climático del ministerio socialista de transición ecológica, que intenta imponernos una Cantabria verde pero vacía, que intenta expulsar a nuestras empresas legalmente asentadas desde hace décadas en dominio público marítimo terrestre y que mira para otro lado ante el riesgo de pérdida de miles y miles de puestos de trabajo, hemos de recuperar el espíritu de la Ley de Costas que, socialistas e independentistas de la mano de Teresa Ribera está pervirtiendo.

Hemos de garantizar y hacer extensiva la resolución del 20 de diciembre de la sección quinta del Tribunal Supremo, a todos los expedientes de renovación de concesiones administrativas en dominio público marítimo terrestre. Porque esto va de defender el pequeño tejido productivo de nuestra tierra, esto va de defender a las grandes industrias de Cantabria, como las instalaciones del Grupo Leche Pascual en Astillero, parte de la fábrica de Bosch en Treto, Ferroatlántica, Equipos Nucleares, Hormigones Candesa en Camargo.

Esto va de defender a muchas instalaciones agropecuarias o de cultivos marinos, como Incumar en Escalante o en Comillas, o a las conserveras de Santoña, a conservas Crespo, conservas Hoya o Pescados Ibáñez; o a las explotaciones ganaderas en Bárcena de Cicero, Colindres, Escalante, Marina de Cudeyo o Voto.

Esto va, señorías de defender nuestra tierra y de defender a nuestra gente, de pensar en nuestro futuro, en el futuro de nuestros hijos y en el futuro de nuestros nietos, de dibujar el futuro compartido que debemos dejar a las próximas generaciones y no de pensar en radicalismos medioambientales que anhelan un mundo sin gente en el campo y sin gente en la costa. A todos ellos, a los miles de cántabros que trabajan en esas empresas y en otras muchas más, los socialistas les están diciendo que cierren sus puertas y que se vayan a sus casas.

Y lo hacen forzando una interpretación de la Ley de Costas contraria al espíritu de la norma al aplicar de forma literal su artículo 32 y dejando sin aplicar la disposición transitoria primera referida a la prórroga de las concesiones ya establecidas en dominio público marítimo terrestre, pese a que ésta no haya sido modificada ni derogada por ninguna regulación posterior.

Por tanto, para evitar este disparate, en diciembre de este año presentamos una proposición de ley que pretendía recuperar el espíritu de la norma, proposición que se debatió en el Congreso de los Diputados y que socialistas e independentistas votaron en contra, alegando que no tenemos que pensar en el presente que no tenemos que pensar en nuestras empresas, sino que tenemos que pensar en una futura idílica, Cantabria verde sin gente en el campo y sin gente en la costa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Blanco.

Por el grupo mixto Ciudadanos, tiene la palabra el señor Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

Lamentablemente, el pasado 10 de mayo los diputados de esta Cámara acudimos al Congreso de los Diputados a defender que se tomase en consideración la modificación de la Ley 22 /1988, con la finalidad de acabar con la inseguridad jurídica y de dar un balón de oxígeno a las empresas y familias en nuestra tierra afectadas por la Ley de Costas, aplicando para ello la moratoria de 75 años desde el momento en que se aprobó la prórroga y no desde su concesión. Y tuvimos que volver con las manos vacías, debido a la indolencia del Ministerio de Transición Ecológica, el Gobierno de España con el PSOE a la cabeza y los grupos políticos que sustentan al gobierno y que votaron en contra.

Votaron en contra de apoyar a una parte importante del tejido productivo y sostenible de nuestra comunidad autónoma, con un peso específico importante en el producto interior bruto de Cantabria y, por lo tanto, de empresas y familias, cuyo sustento está amenazado por esa espada de Damocles si nadie lo remedia.

Pero también votaron en contra de una petición basada en la defensa de la protección y sostenibilidad de nuestro litoral, porque si algo o de algo pecamos los cántabros, como ya expresé ese día en el Congreso de los Diputados, es de amar, proteger y cuidar de nuestra tierra y de nuestro inmenso patrimonio natural.

Existía y existe la necesidad de dar seguridad jurídica a muchas empresas y a miles de trabajadores y a su familia, y no por capricho, sino porque afecta a cientos de concesiones de todo tipo de actividad: explotaciones ganaderas, actividades industriales, conserveras, hoteles, campos de golf, clubes deportivos; en definitiva, instalaciones totalmente responsables con el entorno.

Podemos entender que el Tribunal Supremo ha dictaminado y reconocido los derechos de estas empresas según una sentencia de 20 de diciembre de 2021, atendiendo a la demanda de un concesionario en la Región de Murcia y sentando con ello jurisprudencia para otras, para otras concesiones.



Ahora la pregunta es ¿Va a seguir el Ministerio de Transición Ecológica, empeñado en machacar maltratar y abocar al cierre a otras empresas y poner en jaque el sustento de miles de familias, haciendo caso omiso a modificar su postura y haciendo que los concesionarios tengan que recurrir a la vía judicial? O, por el contrario, ¿reconsiderará su posición y efectuará las acciones necesarias para el reconocimiento de estos derechos sin coste económico y moral para los afectados?

Pues la pelota la tiene el ministerio y el Gobierno de España en su tejado o bien ayudan al tejido empresarial afectado por la Ley de Costas de nuestra comunidad o bien les abandonan, como ya hicieron el 10 de mayo.

Por otra parte, también entendemos, como dice la propuesta del Partido Popular, que es necesario y fundamental prestar ayuda, asesoramiento y apoyo a los afectados de nuestra comunidad, habilitando para ello una oficina de atención como herramienta que facilite estas acciones, en este caso, por parte del Gobierno de Cantabria.

Votaremos a favor de esta propuesta. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor Álvarez.

Señor García-Oliva por el Grupo Socialista.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues yo creí que después del revolcón del Congreso de los Diputados, pues algo habrían aprendido, pero parece ser que no.

Aquí lo que están pidiendo, lo que están pidiendo no es que se cumplan las resoluciones de los tribunales, lo que ustedes piden, textualmente, según la iniciativa de hoy, es que una sentencia que hace referencia a un caso particular de un señor que tiene una vivienda, un chalet, en una concesión, que se haga extensivo eso a toda la casuística que ustedes han mencionado: prórrogas, actividades, tipo de actividades, etcétera, etcétera.

Y esa sentencia lo dice bien claro no se pronuncia para nada ni sobre la duración de las concesiones, ni sobre desde cuándo deben contarse, ni sobre otros usos que no se prorrogan, porque no son los autorizados en la Ley de Costas. Eso es lo que dice la sentencia a la que hacen referencia. Y ¿ustedes quieren que este Parlamento dicte jurisprudencia o qué es lo que quieren que haga?, que le diga al Gobierno, tiene que usted que interpretar esto en contra del informe del Consejo de Estado, en contra de la, que esos informes, eso sí hace jurisprudencia, las tres sentencias del Tribunal Supremo que le dan la razón de cómo debe interpretarse el contabilizar las prórrogas.

Bueno, o le decimos a los jueces del Tribunal Supremo. Oiga, que nosotros hemos decidido que debe interpretarse así. Mire, es una sentencia sobre un caso particular y sobre una cuestión concreta: si tiene derecho esa vivienda, a que se le tramite una prórroga o no, nada más. Nada más dice eso.

En cuanto a los usos no autorizados por la Ley de Costas y que, por lo tanto, no pueden ser prorrogados, en cuanto al límite de las concesiones de 75 años y que debe compatibilizarse desde el momento que se hace la concesión, y no desde la prórroga. Lo he repetido aquí en otras ocasiones. Hay tres sentencias del Tribunal Supremo. La 5228/2013, la 5382 del 2013, la 1247 del 2014, que dicen. 75 años es un plazo máximo improrrogable, incluidas las prórrogas. Eso dice el Tribunal Supremo, que sí es jurisprudencia, porque son más de dos sentencias. Una sentencia no es jurisprudencia. Pero lo dice también la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas en el artículo 93, y ustedes lo saben, lo que dice que dice que el plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas no puedo extender los 75 años, artículo 93 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Hay dictamen del Consejo de Estado en 2014 exactamente en el mismo sentido, y hay dos informes de la Abogacía del Estado de fecha 2018 en el mismo sentido. Por lo tanto, eso es a lo que tiene que atenerse el ministerio, a eso tiene que atenerse y no a la interpretación que hacen ustedes de una sentencia de un caso concreto.

Por lo tanto, señorías, lo que están planteando aquí sigue siendo una manera de hacer demagogia.

Mire, ni siquiera ustedes se creen lo que están diciendo, porque si se creyeran lo que estaban diciendo, no habrían ido al Congreso de los Diputados a decir que se modificara el artículo 32 y 66 de la Ley de Costas. Dice, no, es que la sentencia salió después, no, si ustedes lo tenían tan claro que se estaba interpretando mal el artículo 32 y el 66, la iniciativa hubiera sido no que se cambien los artículos, que se interpreten cómo tiene que interpretarse. Eso hubiera sido lo lógico en ese supuesto, o sea que ni ustedes se creen lo que están diciendo.

Cuál es la situación en Cantabria, miles y miles de puestos de trabajo, hay menos de 20 afectados en este momento, menos de 20 afectados, prácticamente el noventa y tantos por ciento están negociando o la prórroga de la concesión o las nuevas concesiones y prácticamente todos, prácticamente todos, no es cierto que son todos, porque hay un par de casos, no quiero concretar demasiados, en que no en que no aceptan eso, pero se va a llegar a un acuerdo.



Por lo tanto, ese panorama apocalíptico es falso. No existe. Se están negociando caso por caso en Cantabria hay menos de 20 se está llegando a acuerdos. Esa es la realidad.

Lo que pasa, señorías, que su visión del desarrollo es terrorífica, terrorífica; en el momento que se nombra, cualquier cuestión relacionada con el medio ambiente se les erizan los pelos, se les erizan los pelos, pero es el pelo de la dehesa que todavía tienen; de un futuro, de una transición ecológica, donde todo vale con tal de que en un cortoplacismo que es insostenible se creen puestos de trabajo.

Luego usted me llamara todo lo que usted quiera. Sí, sí, no, me preparo. Me puede decir usted lo que quiera, lo mismo que le haga a la ministra Teresa Ribera, por aquí me entra y por aquí me sale lo que usted dice, porque no da ni un solo argumento. Es pura demagogia lo que dice. Usted es incapaz de vislumbrar un futuro donde sea compatible la conservación del medio ambiente con el desarrollo empresarial y el desarrollo social. Es incomprendible para usted, es incomprendible. Tiene esa limitación. ¿Qué le vamos a hacer? Es usted una persona, un político del siglo XIX. Pero lo que me extraña es que, siendo un profesional como es usted, utilice la falsedad de la manera que lo hace desde esta tribuna. No es cierto que está pidiendo que se interprete las sentencias acorde a lo que dicen los tribunales, está diciendo que un caso concreto se extienda y se interprete de esa manera cuando la sentencia no dice para nada todo eso.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor diputado.

Por el Grupo Regionalista el señor Ortiz.

EL SR. ORTÍZ URIARTE: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes señorías.

¡Jo!, a ver si buscamos un poco el consenso y en algo nos vamos poniendo de acuerdo.

La verdad es que yo me quedo, yo me quedo con la proposición de ley que aprobamos acabando el año pasado, por la cual se pedía desde este Parlamento la modificación de la Ley de Costas del año 1988, por la cual se pretendía dar solución a distintas prórrogas y concesiones dentro del dominio público marítimo-terrestre que afectaban a distintas empresas, particulares, actividades agropecuarias de Cantabria. Bien entendido que no estamos hablando de la modificación de la Ley de Costas en atención a un asunto especulativo, sino más bien a garantizar una actividad económica dentro de lo que son esas concesiones donde regularmente han venido prestando sin ningún tipo de problemas actividad a lo largo de los años.

Ahí es donde me gustaría y nos gustaría a todos los regionalistas encontrarnos, en la unión de este Parlamento ¿no? a la hora de presentar esas esas iniciativas.

Desafortunadamente, pues no fue recogida, vamos a decir la opinión mayoritaria del Parlamento de Cantabria cuando se trasladaron allí la delegación de este parlamento y el año pasado no, ha sido en mayo, o sea escasamente hace un mes fue rechazada pues la propuesta que llevaban los diputados del Parlamento de Cantabria. Bien es verdad que no había unanimidad, pero había una amplia mayoría que abogaba, pues por la defensa del medio ambiente, la sostenibilidad del desarrollo local, perdón, desarrollo económico y social dentro de esas concesiones no se pedía nada del otro jueves ¿no?

Y los regionalistas, nos mantenemos ahí en esa misma posición donde estábamos hace un mes y donde nos planteamos el año pasado cuando se aprobaba aquí esa esa modifica, o esa ley, esa, perdón, esa proposición de ley por la cual pretendemos modificar la Ley de Costas, ¿verdad? Estamos convencidos de que participamos -yo creo- todavía ampliamente en esos mismos criterios, y eso es lo que nos tiene que guiar.

En relación con la propuesta que nos trae hoy aquí el Partido Popular, pues bueno, al margen de aspectos legales y jurídicos, respecto a la trasposición directa de sentencias judiciales, directamente al aspecto legal, pues bueno, deberá de llevar otro recorrido, era el que se pretendía modificando la Ley de Costas, ¿verdad?

Pero también es verdad que de alguna manera tenemos que alzar la voz en atención a que no sea necesario que las decenas, vamos a decir, vamos a en atención a la verdad, vamos a decir que no son miles y miles de afectados, sino que los problemas se han ido solucionando con el paso de los años y hoy probablemente sean por lo que señalaba el portavoz del Grupo Socialista, una veintena, algunas decenas de afectados, que siendo importantes, porque todos son importantes, pero bueno, ya no estamos hablando de una situación alarmista de miles y miles de afectados, porque la situación se ha ido resolviendo a partir del año 2013, pues hasta la actualidad o hasta el año 2018.

Lo que sí nos generaba alguna duda en cuanto a la interpretación era el punto segundo de la propuesta que nos traía hoy el Grupo Popular, porque nos piden algo que no sabíamos si todo era posible ¿no? Nos decían que los servicios vamos a decir jurídicos de la administración regional, se pusieran al servicio de intereses particulares a la hora de presentar determinadas defensas o presentar recursos ante la Administración central.



Yo creo en un primer momento hemos entendido eso, pero no segunda lectura más pormenorizada. Yo creo que vamos a admitir otro tipo de interpretación en atención a la cual vamos a votar favorablemente a su PNL, y es que si de lo que estamos hablando es de ofrecer asesoramiento e información a los afectados, por ahí yo creo que podemos entrar en consonancia con lo que ustedes nos proponen, porque es un problema que, como vuelvo a repetir, ha sido solucionado en una amplísima mayoría y son ahora mismo unos afectados, los que para nosotros siguen teniendo importancia, y aquí el asunto es que tenemos que hacer de alguna manera, compatible, por supuesto, un desarrollo sostenible a la actividad económica y una defensa del medio natural como los regionalistas hacemos en todas las ocasiones. Ahí es dónde estará el problema, ahí es donde está el problema de hace unos años, hacer compatible la actividad económica con la defensa del medio natural.

Por ahí yo creo que es por donde tenemos que seguir caminando en el Parlamento de Cantabria y allá donde se traslade todas las decisiones que se adopten en este Parlamento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias señor Ortiz.

Señor Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Me alegra haber escuchado la postura del Grupo Regionalista, porque todo este camino lo hemos hecho juntos. Fuimos al Congreso juntos, y bueno, tampoco habríamos roto la coincidencia de posiciones, aunque no lo hubieran apoyado, porque hemos entendido que desde el principio hemos ido juntos, y esto lo vamos a arreglar juntos, el día que esta gente se marche para casa.

Pero me alegra que lo apoyen, porque, además, cuando nosotros hemos pedido crear una oficina de atención a la afectada, no estamos hablando de poner a los servicios jurídicos del Gobierno a disposición de cada expediente. Estamos hablando, pues, por ejemplo, cómo se crea una oficina de atención a los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, luego cada uno tiene su abogado, pero que tengan un sitio, un lugar, un departamento de la administración regional donde puedan llamar, venir y alguien les diga por los pasos que puedes dar, son estos, estos, estos otros y luego ir a un abogado, o sea que es perfecto que nos podamos entender.

Porque además yo no estoy de acuerdo en que solo sean 20 afectados. No obstante, señor García-Oliva, aunque fuera el uno, estaría yo aquí defendiendo que no se cerrara un negocio, que no se cerrara una industria y que no se mandara a trabajadores al paro, como hacen ustedes, como quieren hacer ustedes. Muy socialistas y muy obreros para las etiquetas, después, si la gente se va al paro, eso no les preocupa nada a este Partido Socialista deslavazado a quién no reconoce nadie. Por eso pasa lo que pasa.

No son veinte, son más, porque todos los que obtuvieron una renovación también están pendientes de que esto se interprete como estamos pidiendo, porque, si no, sus expedientes de renovación serían nulos.

Luego siguen siendo afectados todos los que llevan cuatro años esperando a que a la ministra resuelva su expediente, y los que ya lo tramitaron entre 2013 y 2018, que en teoría tienen la prórroga acordada, pero que están muy pendientes también de lo que sucede con el resto, porque quieren tener seguridad jurídica en cuanto a la continuidad de sus negocios, de sus actividades económicas, a la hora de promover nuevas inversiones o la modernización de lo que tienen allí.

Pero un ganadero que no sabe si le van a prorrogar la posibilidad de seguir utilizando unos terrenos en un estuario ¿cómo va a acometer la compra de unas nuevas instalaciones de ordeño? O un pequeño taller, ¿cómo va a comprar una maquinaria nueva si no sabe si lo van a prorrogar o no la concesión? Y ustedes llevan cuatro años con todos los expedientes paralizados. Por eso, aquí se aprobó la proposición de ley y fuimos al Congreso, efectivamente, el 10 de mayo; pero son 20, no son muchos más y, aunque fuera uno, la obligación de usted y la mía sería salir en defensa de esa gente. Y ustedes, socialistas, cada vez que se mueven, es para echar una mano al cuello, al cuello, a todos los sectores productivos de esta región. El catálogo es exasperante: los ganaderos del sur de Cantabria con el lobo, SNIACE cerrada por su ministra Teresa Ribera, la situación de la industria electrointensiva de la región, los afectados por la Ley de Costas, el turismo, las playas. ¿Me dice que yo soy un político con argumentos del siglo XIX? Y usted quisiera que viviéramos en la Edad Media, en la Edad Media es lo que usted quisiera.

Le voy a decir una última cosa antes de que me llame la atención el presidente. (Risas). Cuando fuimos al Congreso efectivamente nos dieron un revolcón. Su portavoz, el portavoz, no el portavoz del Partido Socialista nos dio un revolcón a nosotros, a los a nosotros no a los afectados, pero hay que tener poca vergüenza para ser el diputado por Cantabria y ser el portavoz que les dicen ¡no! a verse afectados de Cantabria ¡no! al Parlamento de Cantabria; nos dio un revolcón. A lo mejor esos miembros afectados y otros muchos y otros muchos ciudadanos el revolcón que le van a dar a ustedes va a ser en las urnas, es donde les can a dar a ustedes...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor Fernández.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, sí, finalizo, ya sé que el tema duele.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El revolcón se le van a dar en las urnas, señores del Partido Socialista. Sigán así y el revolcón se le van a dar en las urnas, no les quepa ninguna duda.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sabe señor Fernández, que es el que el portavoz que más tiempo utiliza, (murmullos) o sea que no creo que no creo que se pueda quejar no, al margen de lo que diga.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ya lo sabe, pero es que...

EL SR. PALACIO RUIZ: No, somos nosotros intervinientes los que nos tenemos que dejar porque su señoría no lo mantiene.

(Risas)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Faltaría más que no hablase usted.

(Desconexión de micrófonos) proposición no de ley 374, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Veintiocho votos a favor, cinco en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por lo tanto, queda aprobada por veintiocho votos a favor, cinco votos en contra.